Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**ESTUDIO DE MERCADO EM-303-2023**	Versión:	2
		Fecha de aprobación:	17/08/2018
		Código:	18-01-FO-0004

FECHA	Julio de 2023
PROCESO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN EL ANEXO TECNICO PARA ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES
INFORME DEL ESTUDIO	El día 13 de julio de 2023, se realizó solicitud de información por medio del SECOP II hasta el día 17 de Julio de 2023; al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que once (11) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos seis (06) expresan su interés y cinco (05) presentan su cotización al proceso. De la verificación llevada a cabo, se concluye:

ITEM	CÓDIGO DE DINÁMICA	DESCRIPCIÓN	CPM	CANTIDAD	UNIDAD	CONTRATOS HISTÓRICOS							DISCOLMEDICA S.A.S				MEDICAL GROUP ANMA S.A.S				MEDICOX LTDA				RAFAEL ANTONIO SALAMANCA				SICMAFARMA S.A.S.				CÁLCULOS MATEMATICOS				
						CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	INDEXACIÓN IPC 2023 13,12%	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO	MINIMO	VARIACIÓN EN PESOS ENTRE MINIMO E HISTÓRICO	VARIACIÓN PORCENTUAL ENTRE MINIMO E HISTÓRICO	VALOR DE REFERENCIA
1	MED075	AGUA ESTERIL 5ML SOLUCION INTRAMUSCULAR / INTRAVENOSA	100	1	UNIDAD	7075-2022	MEDICAL GROUP ANMA S.A.S	380		380	380	430	525		525	525	541		541	541					500		500	500	462		462	462	507	500	70	16%	525
2	MED1907	AGUA ESTERIL PARA INYECCION 250 ML SOLUCION INYECTABLE	60	1	UNIDAD			1.866		1.866	1.866	2.110																									
3	MED076	AGUA ESTERIL PARA INYECCION SOLUCION PARENTERAL BOLSA X 500 ML	2.000	1	UNIDAD	7075-2022	MEDICAL GROUP ANMA S.A.S	2.473		2.473	2.473	2.797	2.477		2.477	2.477	3.081		3.081	3.081					2.563		2.563	2.563					2.707	2.477	-320	-11%	2.477
4	MED1579	CLORURO DE SODIO (SOL SALINA NORMAL) 0.9% X 50 ML BOLSA	500	1	UNIDAD	9201-2022	DISCOLMEDIC A S.A.S	1.914		1.914	1.914	2.165	2.067		2.067	2.067	3.264		3.264	3.264					2.164		2.164	2.164					2.498	2.067	-98	-5%	2.067
5	MED390	CLORURO DE SODIO (SOLUCION SALINA) 0.9% SOLUCION INTRAVENOSA BOLSA X 500ML	26.200	1	UNIDAD	7477-2022	DISCOLMEDIC A S.A.S	1.832		1.832	1.832	2.072	2.081		2.081	2.081	2.477		2.477	2.477					3.148		3.148	3.148					2.569	2.081	9		2.081
6	MED472	DEXTROSA 10% EN AGUA DESTILADA X 500 MLBOLSA/FRASCO COLAPSIBLE	1.100	1	UNIDAD	9201-2022	DISCOLMEDIC A S.A.S	2.214		2.214	2.214	2.504	2.416		2.416	2.416	2.596		2.596	2.596	2.679		2.679	2.679	2.369		2.369	2.369					2.515	2.369	-135	-5%	2.416
7	MED468	DEXTROSA 10% SOLUCION INTRAVENOSA BOLSA X 250 ML	500	1	UNIDAD	9201-2022	DISCOLMEDIC A.S.A.S.	2.330		2.330	2.330	2.636	2.503		2.503	2.503	2.357		2.357	2.357					2.505		2.505	2.505					2.455	2.357	-279	-11%	2.503
8	MED476	DEXTROSA 5% SOLUCION INTRAVENOSA BOLSA X 500 ML	600	1	UNIDAD	9204-2022	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	2.074		2.074	2.074	2.346	2.155		2.155	2.155	2.506		2.506	2.506					2.344		2.344	2.344					2.335	2.155	-191	-8%	2.155
		TOTAL						15.083		15.083	15.083	17.061	14.224		14.224	14.224	16.822		16.822	16.822	2.679		2.679	2.679	15.593		15.593	15.593	462	0	462	462	15.586	14.006	-945	-4%	14.224

ITEM	DESCRIPICION	VALOR	No. DE ITEMS COTIZADOS	PROPORCIÓN	ITEMS MAS ECONÓMICOS	PROPORCIÓN
1	DISCOLMEDICA S.A.S	14.224	7	88%	4	57%
2	MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.	16.822	7	88%	1	14%
3	MEDICOX LTDA	2.679	1	13%		
4	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	15.593	7	88%	2	29%
5	SICMAFARMA S.A.S.	462	1	13%		

ANÁLISIS DE MERCADO: El día 13 de julio de 2023, se realizó solicitud de información por medio del SECOP II hasta el día 17 de Julio de 2023; al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que once (11) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos seis (06) expresan su interés y cinco (05) presentan su cotización al proceso.
De la verificación llevada a cabo se concluye:
1. Revisada la base de datos de la Dirección de Contratación, se evidencian contratos históricos con los ítems objeto del presente proceso; Contratos No. 7477-2022 y 9201-2022 suscritos con DISCOLMEDICA S.A.S, 7075-2022 suscrito con MEDICAL GROUP ANMA S.A.S y 9204-2022 suscrito con RAFAEL ANTONIO SALAMANCA.
2. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a indexar los valores de la vigencia anterior a valor presente. El ejercicio matemático de indexación, consiste en tomar el valor de la vigencia 2022 e indexarlo con base en el valor del Índice de Precios al Consumidor - IPC reportado por el DANE para el 2023 correspondiente al 13.12%, lo anterior, para traer a valor presente el valor histórico del contrato.
3. En la plataforma transaccional del Sistema de Contratación Pública - SECOP II, se encuentran 5 cotizaciones remitidas por los proveedores: DISCOLMEDICA S.A.S, MEDICAL GROUP ANMA S.A.S, MEDICOX LTDA, RAFAEL ANTONIO SALAMANCA y SICMAFARMA S.A.S.
4. Se evidencia dentro del estudio de mercado que ninguno de los proveedores que se presentó, cotizaron el 100% de los ítems, por lo tanto, dado que la misionalidad de las Entidades del Sector Salud son el bienestar y la calidad de vida de los pacientes a su cargo, los medicamentos son vitales y esenciales para la atención oportuna de los pacientes, razón por la cual se realizaran los cálculos con los con los ítems que fueron cotizados.
5. En ese entendido, se evidencia que los proveedores, realizaron sus cotizaciones se la siguiente forma;
• DISCOLMEDICA S.A.S, cotiza el 88% que corresponde a 7 ítems.
• MEDICAL GROUP ANMA S.A.S, cotiza el 88% que corresponde a 7 ítems.
• MEDICOX LTDA, cotiza el 13% que corresponde a 1 ítem.
• RAFAEL ANTONIO SALAMANCA, cotiza el 88% que corresponde a 7 ítems.
• y SICMAFARMA S.A.S, cotiza el 13% que corresponde a 1 ítem.
6. Con base en lo anterior, se toman las cotizaciones presentadas por DISCOLMEDICA S.A.S, RAFAEL ANTONIO SALAMANCA y MEDICAL GROUP ANMA S.A.S, dado que son los que cotizan el mayor porcentaje de ítems requeridos y permiten su comparación para continuar con el estudio.
7. Se calcula el promedio entre las cotizaciones para establecer el rango del mercado.
8. Teniendo en cuenta el principio de economía que rige la contratación en la Subred, se calcula el valor mínimo entre las cotizaciones de mayor porcentaje.
9. Se calcula la variación en pesos y porcentual entre el valor histórico indexado y el valor mínimo entre las cotizaciones, evidenciándose una variación en promedio del cuatro (4%) por ciento.
10. Finalmente, se establece la proporción entre los proveedores que cuenta con mayor número de ítems económicos, evidenciándose lo siguiente:
• DISCOLMEDICA S.A.S, cuenta con el 57% de ítems económicos.
• MEDICAL GROUP ANMA S.A.S, cuenta con el 13% de ítems económicos.
• RAFAEL ANTONIO SALAMANCA, cuenta con el 29% de ítems económicos.
11. Acorde con el análisis realizado, el estudio de mercado señala que, se tomarán como valores de referencia los cotizados por el proveeodor que tiene el mayor porcetaje de ítems económicos, es decir, DISCOLMEDICA SAS.
12. E presupuesto oficial estimado para el suministro objeto del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA
13. De conformidad con lo anterior y las disposiciones del Estatuto y Manual de Contratación vigentes en la Subred, la modalidad de contratación será Directa por medio de Orden de Compra, toda vez que el presupuesto oficial estimado no supera los 50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
14. Así las cosas, el estudio de mercado concluye que los precios que serán tenido en cuenta para la adjudicación del proceso serán los establecidos en la casilla denominada VALOR DE REFERENCIA, del documento ESTUDIO DE MERCADO No. EM-303-2023.

Firma:
Elaborado/ **Daniela Mutis Martinez**
Cargo: **Profesional Administrativo**
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.